

# Desarrollo de competencias ciudadanas mediante un curso socialmente responsable

ERIKA ZUTA\*  
ALONSO VELASCO\*\*  
JOHANNA RODRÍGUEZ\*\*\*

Pontificia Universidad Católica del Perú

Fecha de recepción: 18-II-2014, Fecha de primera evaluación: 24-VII-2014,  
Fecha de segunda evaluación: 21-VIII- 2014, Fecha de aceptación: 27- VIII-2014

## RESUMEN

El presente artículo evidencia la importancia de la enseñanza de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas del Estado, considerando que este aspecto se ubica en la educación legal y se enmarca en el proyecto Curso socialmente responsable, ganador del Fondo Concursable para Docentes de la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Mediante el proyecto se buscó un encuentro entre estudiantes del curso de Proyección Social de Derecho (PROSODE) de la Facultad de Derecho y los alumnos del curso de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Educación en relación con la responsabilidad universitaria.

**Palabras clave:** responsabilidad social universitaria, competencias ciudadanas, derechos humanos, educación legal y trabajo interdisciplinario

---

\* Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), egresada de la Licenciatura de Educación para el Desarrollo por la PUCP, egresada de la Maestría en Gerencia Social por la PUCP, exdocente responsable del área de Educación Legal del curso Proyección Social (PROSODE) de la Facultad de Derecho – PUCP.

\*\* Máster en Proyectos. Licenciado en Educación Secundaria, especialidad Historia y Geografía por la PUCP. Docente y tutor de la Facultad de Educación de la PUCP.

\*\*\* Bachiller de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Especializada en Derechos Humanos. Exjefa de práctica de Educación Legal de PROSODE-PUCP.

## **Developing civil competences through a socially responsible course**

### **ABSTRACT**

The objective of the following article is to demonstrate the importance of giving classes about the human rights of children and teenagers at public educational institutions, given that this aspect is included in legal education and lies in the context of the Project Curso socialmente responsable (Socially responsible course). This project was awarded a sum of money or fund (Fondo Concursable para docentes), which was for a group of teachers that belong to the Academic Council of Social Responsibility (DARS) at the Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). The aim of this project was to bring together the students of both the course of Social Awareness or PROSODE (Faculty of Law-PUCP) and Didactics of Social Sciences (Faculty of Education- PUCP), and give them the opportunity to share their ideas/perceptions about the responsibility of the university.

**Keywords:** university social responsibility, civil competences, legal education, interdisciplinary work

## **Desenvolvimento de competências de cidadania através de um curso socialmente responsável**

### **RESUMO**

Este artigo tem como objetivo destacar a importância da educação em direitos humanos de crianças e adolescentes em instituições de ensino do Estado, considerando que esta área está localizada na educação legal e faz parte do projeto do curso socialmente responsável, vencedor do Fundo competitiva para a Faculdade Acadêmico de Responsabilidade Social (DARS) of Pontificia Universidade Católica do Peru. O projeto buscou uma reunião com alunos do curso de Direito Social-PROSODE da Faculdade de Direito e alunos do curso de Educação de Ciências Sociais da Faculdade de Educação sobre a responsabilidade acadêmica.

**Palavras-chave:** responsabilidade social universitária, competências de cidadania, direitos humanos, educação legal e trabalho interdisciplinar

## INTRODUCCIÓN

La enseñanza en derechos humanos, formación ciudadana y promoción de los derechos humanos en general debería ser una prioridad en nuestro país, debido a que día a día las noticias nos dan cuenta de violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, ancianos y hombres. Ante ello nuestra respuesta desde la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) es prevenir futuras violaciones de los derechos humanos en la vida cotidiana de las personas, mediante un conjunto de talleres y/o charlas que generen impacto, con la intencionalidad de modificar conductas, actitudes, estilos de vida de nuestras y nuestros ciudadanos en favor de la defensa de los derechos humanos de los mencionados grupos vulnerables.

En ese sentido, el encuentro de responsabilidad social de dos Facultades: Educación y Derecho (docentes y estudiantes), enmarcado en el proyecto Curso socialmente responsable, ganador del Fondo Concursable para Docentes de la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, generó sinergia y múltiples aprendizajes para los docentes (docentes y predocentes) y estudiantes de cada una de las facultades participantes.

Se debe tener en cuenta que nuestro país está marcado por la violencia desde el nacimiento como República, también por las brechas entre ricos y pobres, por la discriminación a las mujeres, niños, niñas, a las personas con alguna discapacidad, etc. Además, en las dos últimas décadas nuestro país ha atravesado un conflicto armado interno (1980-2000), el cual ha sido registrado de forma oficial por el Estado peruano en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR, 2003).

Lo revelado en el Informe Final de la CVR ha sido cruento y doloroso porque muchos peruanos y peruanas perdieron a sus seres queridos y porque develó que existían ciudadanos en nuestro país a los que no se les respetaba y se desconocía sus derechos humanos, lo que constituyó un detrimento a su condición de ciudadanos. Según la CVR, incidió principalmente entre los más pobres del Perú.

De cada cuatro víctimas, tres fueron campesinos o campesinas cuya lengua materna era el quechua. Se trata, como saben los peruanos, de un sector de la población históricamente ignoradas por el Estado y la sociedad urbana, aquella que sí disfruta de los beneficios de nuestra comunidad política [...] por lo que se puede aseverar que estas dos décadas de destrucción y muerte no habrían sido posibles sin el profundo desprecio a la población más desposeída del país (CVR, 2003, p. 1).

En ese sentido, la enorme desigualdad social, el haber vivido un período de violencia profundo y el hecho de que nuestra sociedad mantenga patrones de comportamiento como el machismo, y la violencia imperante revela la necesidad de que los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos, y que si bien es el Estado el principal responsable en garantizar y difundir los derechos humanos, y lograr el ejercicio de una ciudadanía plena, consideramos que es importante reconocer que las universidades también tienen responsabilidad con la situación actual de nuestro país. Según López (1997, p. 412) «los datos revelan que los peruanos no gozan de todos los derechos por igual o en igualdad de condiciones y que la mayoría de ellos no tienen la posibilidad de modificar la desigualdad social a través de la ciudadanía».

## 1. ¿QUÉ IMPLICA DESARROLLAR COMPETENCIAS CIUDADANAS?

Desarrollar competencias ciudadanas en el contexto anteriormente descrito implica facilitar la comprensión de la propia realidad social, la cooperación, la convivencia y la participación activa y responsable en la construcción de una sociedad ética y democrática. Estas competencias son importantes, porque como afirma Chauv (2004) constituyen un conjunto de habilidades (cognitivas, emocionales y comunicativas), conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas, por tanto, permiten que los ciudadanos respeten y defiendan los derechos humanos, contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel global.

Las competencias ciudadanas se enmarcan al interior de una educación ciudadana, que pretende educar a niños, niñas y jóvenes en principios de la democracia y los derechos humanos. La educación ciudadana entendida como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes permiten a la persona involucrarse y ser participe en el mejoramiento de las condiciones de vida personal y de su entorno cercano y global; permiten, también, consolidar y fortalecer la democracia como estilo de vida y como sistema, posibilitando así convivir en sociedad en forma pacífica, respetando la dignidad humana, la libertad y los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad. En resumen, las competencias ciudadanas se refieren a saber interactuar en una sociedad democrática.

Educación para la ciudadanía es preparar a las personas para ejercer sus roles y sus responsabilidades como ciudadanos. Giroux (2003) sostiene que si los niños y jóvenes no aprenden en la vida social que acontece en la escuela un conjunto de competencias sociales que les permitan tanto integrarse como conservar su identidad dentro del tejido social, poco podrán hacer cuando adquieran plenamente el rol de ciudadanos. Necesitan esas competencias para convivir dentro y fuera de la escuela, para formarse como ciudadanos y para poder mejorar sus vínculos interpersonales. La escuela se ha convertido, para muchos de ellos, en el único espacio seguro, abierto, de relaciones sociales cara a cara.

Asimismo, el Estado peruano, presenta como segundo objetivo estratégico del Proyecto Educativo Nacional (PEN, 2007) la necesidad de transformar las instituciones de educación básica para que aseguren una educación pertinente y de calidad, en la que todos los niños, niñas y adolescentes puedan realizar sus potencialidades como personas y aportar al desarrollo social del país. Es por esta razón que el Ministerio de Educación (MINEDU) ha priorizado la política de asegurar que todos y todas logren aprendizajes de calidad con énfasis no solo en comunicación, matemática, ciencia, tecnología y productividad; sino también *en ciudadanía*.

El Ministerio de Educación construye ciudadanía a partir de reconocer que tanto los niños, niñas y adolescentes, así como los jóvenes y adultos, son sujetos de derecho; los mismos que deben estar dispuestos a participar activamente en la renovación de su entorno institucional y social; y aptos para arraigarse a la comunidad que los acoge» (MINEDU, 2013, p. 6)...» la ciudadanía se ejerce, es una práctica y una vivencia, por lo tanto, es activa. No es posible ejercer una ciudadanía activa si no se logra un compromiso ético con el otro. Este rasgo ético se nutre de la justicia y se enmarca desde los Derechos Humanos» (MINEDU, 2013, p. 13).

Por otro lado, como se afirmó con anterioridad, hablar de desarrollo de la ciudadanía, implica centrar la atención no solo en las competencias sociales, sino también en las competencias comunicativas, socioafectivas, cognitivas e incluso digitales, puesto que la complejidad de la sociedad actual exige que tanto estudiantes como docentes utilicen eficazmente la tecnología, debido a que esta facilita la adquisición de las capacidades necesarias para gestionar y dinamizar la información, así como para solucionar de manera creativa los problemas. Se trata, por lo tanto, de forjar ciudadanos informados, responsables y comprometidos con la sociedad.

Debido a lo mencionado hasta ahora, es esencial destacar el significado de ciudadanía. Si bien es cierto, se le reconoce como un estatus legal otorgado por el Estado que permite el acceso a determinados derechos y, por ende,

el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades; se debe destacar la concepción de ciudadanía como opción. Es decir, la persona no solo posee obligaciones y derechos, sino que, principalmente, se siente identificado y perteneciente a una comunidad. Así, ser ciudadano o ciudadana por condición supone alcanzar una posición establecida por un marco normativo —es decir, un conjunto de leyes—; es decidir, desde nuestra identidad, ejercer nuestros derechos y participar plenamente de la sociedad a la que pertenecemos. La ciudadanía es, de este modo, un proceso en construcción permanente por el que la persona se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, por el que va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política (desde lo local a lo nacional y lo global).

Al respecto, Enrique Chaux (2012) plantea cinco principios pedagógicos para el logro de aprendizajes ciudadanos:

- **Aprender haciendo:** se refiere a que los aprendizajes de las competencias ciudadanas no se darán porque alguien nos hable de ellos. No lograremos aprender a resolver los conflictos porque alguien nos explique cómo hacerlo; es algo que debemos aprender resolviendo nuestras diferencias, equivocándonos, volviendo a intentar. Los docentes debemos estar atentos a crear las oportunidades necesarias para que esto ocurra. Es preciso observar constantemente, acompañar el proceso, aprovechar las situaciones cotidianas.
- **Aprendizaje significativo:** se refiere a crear situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los y las estudiantes; ellos y ellas deben involucrarse. Sugiere juego de roles o situaciones hipotéticas (mientras más cercanas a la realidad, mejor) en las cuales hagan esfuerzos por solucionar un problema o dar su opinión.
- **Aumento progresivo de la complejidad:** se refiere a que las situaciones o casos que se trabajen en el aula o en la escuela deben ser cada vez más exigentes y complejos para los alumnos y alumnas. Unos y las otras deben sentir el reto, pero un reto alcanzable («zona de desarrollo próximo»).
- **Autoeficacia:** este principio se relaciona con el anterior. Se refiere a la seguridad en las propias capacidades para lograr algo. De este modo, las y los estudiantes se darán cuenta de que también son capaces de afrontar los problemas cotidianos.
- **Motivación intrínseca y por identificación:** se refiere a que los y las estudiantes deben usar sus competencias de manera autónoma, sin que nadie ni nada los obliguen. Deben utilizarlas porque reconocen que les son beneficiosas para su vida, para la convivencia y para asumir su compromiso ético-político con la construcción de mayor justicia y desarrollo.

## 2. ¿CUÁL ES LA RELACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS Y DE DERECHOS HUMANOS?

Explicar a los estudiantes respecto a las competencias ciudadanas supone explicarles que los derechos humanos son fundamento de dichas competencias. Por lo que, es importante decir a nuestros niños, niñas y adolescentes que los derechos humanos son una construcción encaminada al respeto de la dignidad de todo ser humano y el goce de sus derechos y que está en curso a partir de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, con la cual «se inició un complejo proceso de globalización de los derechos humanos», que implicó «un nuevo ordenamiento jurídico internacional y por lo tanto un nuevo Orden Público Internacional». Este hecho histórico es muy importante para la humanidad porque redefine las obligaciones jurídicas de los Estados, y los derechos de los ciudadanos de cada Estado (Burneo, 2012, p. 14).

Para trabajar el concepto de derechos humanos resulta necesario afirmar los mismos, puesto que si bien son normas que defienden y responden a las necesidades vitales, nacen con la misma humanidad y han evolucionado de acuerdo a cada época. En ese sentido, es necesario que el estudiante comprenda principios de progresividad de los derechos humanos, que comprenda que los mismos no tienen un carácter estático, que los derechos humanos no siempre fueron valorados en nuestra sociedad, ni siquiera todos y todas fuimos considerados ciudadanos. Como muy bien sostiene el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y Paz (IPEDEHP), «los derechos humanos han sido conquistados gracias a la lucha de miles de personas y de pueblos, lucha que continúa y en la que los miembros de la sociedad actual tenemos hoy una responsabilidad». Así, estos derechos nacen de nuestra dignidad, de nuestra naturaleza y de la historia, ya que son el resultado de grandes transformaciones sociales y son el legado de pueblos valientes» (IPEDEHP, 1990, p. 20).

En ese sentido, es importante dar a conocer a nuestros niños y niñas que existen instrumentos internacionales, tratados de derechos humanos, y que nuestra Constitución<sup>1</sup>, recoge estos mismos derechos como fundamentales, y ambos instrumentos jurídicos internacionales o nacionales establecen el deber

---

<sup>1</sup> Artículo 44 de la Constitución Política del Perú: «Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior».

del Estado de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de todos los ciudadanos y afirmar la obligación del Estado de difundirlos en la enseñanza<sup>2</sup>. En la Constitución Política del país prevalece el concepto fundamental de que toda persona tiene derechos humanos sin importar su origen étnico, raza, clase, religión, género, orientación sexual, clase social o cualquier otra diferenciación.

Por lo tanto, los derechos humanos permiten

desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer, entre otras, nuestras necesidades espirituales. Los derechos humanos se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad como valor inherente de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no solo constituye una tragedia individual y personal, sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de estas (Naciones Unidas, 2004, p. 3).

Sin embargo, a pesar de la globalización de los derechos humanos no se ha evitado que se vulneren los mismos, puesto que parecería que vivimos en una sociedad organizada de tal manera que lo cotidiano y lo generalizado es la violación de los derechos humanos. Así como en muchas sociedades, nuestro país no es ajeno al abismo entre las normas legales que reconocen y defienden los derechos humanos, y la práctica de los mismos. Esto porque los derechos no se dan por sí solos de manera espontánea, sino que provienen de la conciencia de los ciudadanos.

La enseñanza de los derechos humanos es garantía para que las personas disfruten de sus capacidades y habilidades necesarias para cambiar sus vidas, mejorar sus comunidades y decidir sus propios destinos. Lo que implica reconocer que todo ciudadano es titular de derechos, y por ende la enseñanza se da en un marco de respeto de los aprendizajes, basado en el diálogo, y no como una simple recepción de acciones asistenciales.

---

<sup>2</sup> Artículo 14 de la Constitución Política del Perú: «La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural».



### **3. DERECHO Y EDUCACIÓN, UN TRABAJO CONJUNTO QUE SE ENMARCA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El encuentro de las disciplinas derecho y educación en favor de la promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de dos instituciones educativas estatales, desde un curso socialmente responsable constituyó un medio para el desarrollo de las capacidades anteriormente descritas.

En los últimos tiempos se asume la responsabilidad social como una dimensión que toda institución debe promover en su actividad cotidiana. En ese sentido, desde su creación, la Pontificia Universidad Católica del Perú ha tenido el compromiso de brindar una formación humanista, científica e integral, la misma que promueve valores como la búsqueda de la verdad, honestidad, justicia, liderazgo, pluralismo, solidaridad, tolerancia y responsabilidad social y compromiso con el desarrollo. Es así, como nuestra casa de estudios se ha convertido en un puente entre el saber y el hacer en la sociedad.

#### **3.1. La importancia de la responsabilidad social**

Consideramos que solo cuando una institución toma conciencia de sí misma, de su entorno y, sobre todo, del rol que debe asumir es que se evidencia responsabilidad social en ella. En el caso de la Universidad Católica es fundamental que los diferentes actores, espacios y ámbitos de la institución se articulen para concretar proyectos de promoción social sustentados en principios éticos y de equidad con el objetivo no solo de asumir un compromiso y un reto de cambio en la realidad social, sino para producir y transmitir saberes que permitan la formación de profesionales competentes, y que a su vez formen ciudadanos responsables con su entorno y con la solución de los problemas de su país. Esta experiencia se enmarca dentro del «aprendizaje servicio» mediante el cual los estudiantes ponen en práctica sus conocimientos, habilidades y valores. Por otro lado, la comunidad recibe un beneficio y entrega sus propios aprendizajes.

#### **3.2. El encuentro con la responsabilidad social de estudiantes de derecho y educación: la experiencia**

El encuentro de las disciplinas derecho y educación en favor de la promoción de los derechos humanos de los niños y niñas de dos instituciones educativas estatales, desde un curso socialmente responsable constituyó un medio para el desarrollo de las capacidades descritas. De esta manera, las facultades de Derecho y Educación de nuestra universidad, de manera conjunta, unieron sus esfuerzos, iniciativas y acciones para mejorar la calidad de vida de los niños y

niñas, mediante la promoción de los derechos humanos o competencias ciudadanas, tanto de los estudiantes como de los docentes de primaria de los colegios Juan Pablo II y República de Paraguay, en el proyecto financiado por la DARS.

El mencionado proyecto se ejecutó en el semestre 2012-2, contó con la experiencia de PROSODE, y se enriqueció con la metodología y las habilidades de los estudiantes del curso Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Educación.

#### *a. Clases interdisciplinarias*

La primera clase de PROSODE se realizó en la modalidad de aula abierta tanto para estudiantes de Educación como para los estudiantes de derecho. Consistió en una charla sobre técnicas metodológicas. Asimismo, se informó a los alumnos sobre las facilidades para la consulta de libros especializados en técnicas pedagógicas, dinámicas y materiales que tenían a su disposición en la oficina de PROSODE como en el curso de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Tanto la primera clase referida a la conformación de grupos interdisciplinarios y la última al tema de evaluación, requirieron la presencia de todos los estudiantes involucrados en el proyecto. En las demás clases, los estudiantes de educación como de derecho podían participar como alumnos libres de ambos cursos.

Los temas abordados estuvieron relacionados con los problemas actuales que enfrentan miles de niños y niñas en sus vidas cotidianas, sea en los colegios como en sus lugares de residencia. Sin embargo, no solo los estudiantes de educación y derecho debían prepararse para la realización de talleres, mediante la asistencia a las clases, que logró hacer un énfasis en algunos conceptos y planteó en las clases el uso de determinada metodología, sino que debieron enfrentar cuestionamientos de sus prejuicios y valores sobre el trabajo conjunto, los que se pusieron a prueba.

#### *b. Organización de los equipos*

En la primera clase, como aula abierta participaron los estudiantes de ambas disciplinas y estuvo bajo la conducción de las licenciadas Mariela Tavera y Silvana Romero, ambas del programa Lidera PUCP, que se especializa en fomentar el trabajo en equipo y motivaron la conformación de los mismos. En total fueron nueve grupos de tres personas, conformados por dos estudiantes de la Facultad de Derecho y uno de la de Educación.

El grado de compromiso varió de sesión en sesión debido a factores como mayor afinidad con el tema, tiempo e interés. No obstante, a lo largo de la

evolución de los talleres, los equipos conformados demostraron interés incondicional por lograr ejecutar un buen taller, y buscaron generar cambios en los niños y niñas a quienes dirigían su esfuerzo.

### *c. Acompañamiento en la planificación de los talleres*

Los estudiantes de ambas facultades recibieron apoyo durante todo el ciclo a través de las asesorías personalizadas realizadas por el equipo docente de ambos cursos. Asimismo, se les otorgó el documento «Pautas para el buen desempeño en las salidas de campo» que incluye un formato para diseñar la secuencia y contenidos del taller, compartido por el curso de PROSODE.

Las asesorías personalizadas fueron brindadas días previos a cada salida de campo, las cuales podían realizarse de forma presencial y/o a través del correo electrónico. Además, se brindó asesoría conjunta en la clase del curso de Didáctica de las Ciencias Sociales. En dicha sesión se produjo el primer encuentro entre algunos integrantes de grupos. Los estudiantes debían presentar su esquema de taller y en la medida de lo posible también debían llevar los materiales que utilizarían en su taller. Las asesorías continuaron con la misma dinámica a través de todo el proyecto, duraron entre quince y treinta minutos por persona o grupo, tiempo durante el cual se orientaba acerca de cómo enfrentar el reto de diseñar y ejecutar talleres con contenido jurídico dirigido a los escolares de ambos centros educativos.

### *d. Metodología de los talleres*

Teniendo como metodología, la usada en el curso de PROSODE, se insertó dentro de la misma un trabajo interdisciplinario y coordinado entre estudiantes de ambas facultades, quienes estuvieron a cargo de plantear actividades o secuencias didácticas acordes a la realidad, a la edad y al desarrollo cognitivo de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, tuvieron que elaborar carteles, afiches y otros elementos que aportaron en el aprendizaje y en mantener la atención de los pequeños. Fueron las estudiantes de educación quienes se encargaron de ponerle color a las clases con un lenguaje adecuado a las niñas, niños y adolescentes.

Los estudiantes de derecho, al conocer a profundidad los temas a abordar, debieron separar los contenidos por secciones con la finalidad de que los niños no solo se divirtieran en los talleres, sino que interiorizaran y vivenciaran conceptos trascendentes como ciudadanos. Asimismo, con las reflexiones hechas en las aulas por los estudiantes de ambas facultades se evidenció un cambio actitudinal positivo consigo mismos y con los demás.

Los talleres fueron presenciales, participativos y dinámicos conformados por equipos interdisciplinarios, que obtuvieron logros provechosos. Todo ello fue monitoreado y evaluado por el equipo docente (docentes y predocentes) de ambas facultades. Tuvieron como objetivo desarrollar competencias ciudadanas y propiciar la defensa de los derechos humanos; estos aspectos contribuyen sin duda a prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes y, asimismo, difundir la idea de que como ciudadanos pueden ser fuente de nuevas propuestas para mejorar su calidad de vida. Al ser los talleres participativos, los alumnos trabajaron y obtuvieron productos significativos.

Los talleres fueron planificados con una duración máxima de dos horas por sesión. Los estudiantes de ambas facultades brindaron tres talleres de forma interdisciplinaria y dos adicionales los estudiantes de PROSODE; sin embargo algunos estudiantes de la Facultad de Educación no dudaron en acompañar a los estudiantes de derecho en talleres que no eran evaluados porque no formaban parte del proyecto.

#### *e. Temas desarrollados en los talleres con niños*

En los talleres interdisciplinarios se desarrollaron tres temas: los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el derecho a la identidad y el derecho a la igualdad y no discriminación. Consideramos necesario abordar estos temas para explicarles qué son los derechos humanos y cuáles son sus fundamentos, y reconocer en sí mismos y en los otros su identidad, el respeto a las diferencias, y explicar cómo en esa desigualdad se puede construir una sociedad armónica, de tolerancia y respeto, en lugar de construir una sociedad que discrimina la diferencia.

Adicionalmente, existieron otros temas desarrollados por los estudiantes de PROSODE en los cuales la participación de las estudiantes de educación fue voluntaria.

#### *f. Público beneficiario: estudiantes*

En el proyecto decidimos trabajar con niños y niñas de dos instituciones educativas (I.E.) nacionales. Los colegios elegidos en primer momento fueron la I.E. Juan Pablo II y una de las I.E. Fe y Alegría. Sin embargo, a pesar del compromiso de las autoridades de Fe y Alegría con la ejecución del primer taller, el público objetivo no asistió al mismo lo que ocasionó una gran desmotivación entre los estudiantes de ambas facultades. Ello se debió a la coyuntura de la huelga en los colegios del Estado en el semestre 2012-2 lo cual nos obligó a reemplazar la I.E. Fe y Alegría, que en principio parecía más ventajosa debido a su gran organización y planificación, por la I.E. República del Paraguay,

puesto que los profesores de la I.E. Fe y Alegría N° 1 decidieron acatar la huelga a nivel nacional. En tal sentido, tuvimos que reformular y realizar el cambio de colegio.

El colegio Juan Pablo II se encuentra ubicado en el asentamiento humano San Genaro del distrito de Chorrillos y pertenece a un sector de pobreza en el cual las personas responsables de los niños(as) se desempeñan en empleos no formales o independientes que les ocupa gran parte del día. Los niños(as) provienen de familias desestructuradas, lo que influye en su abandono moral. Se encuentran expuestos a peligros como el pandillaje, embarazos adolescentes, robos, y otras formas de violencia como discriminación, violación sexual, maltrato infantil, tanto en su casa como en su distrito.

En el otro colegio seleccionado, la institución educativa República del Paraguay, ubicada en el centro de Lima, las niñas y niños no acceden a sus derechos y provienen de familias principalmente desestructuradas. Las personas responsables de los niños en su mayoría se desempeñan en empleos no formales o independientes, y existen escolares que ayudan a sus padres en negocios. Los niños y niñas viven en tugurios, existen problemas de hacinamiento y muchos de ellos se encuentran en completo abandono moral, expuestos a peligros como el pandillaje, embarazos adolescentes, prostitución, violación sexual, maltrato infantil, discriminación, entre otros.

Es importante mencionar que a pesar de las diversas dificultades encontradas tuvimos que actuar de forma inmediata y buscar las alternativas de solución que conllevaran a la consecución de los objetivos del proyecto. Es así que los talleres se realizaron según lo acordado en las instituciones educativas.

El total de público beneficiario fue de 130 niños de quinto y sexto de primaria, quienes acudieron por lo menos a tres talleres.

#### *g. Capacitación a los docentes de las instituciones educativas involucradas*

Otro aspecto resaltante del proyecto son las sesiones presenciales de capacitación dirigidas a los docentes de las instituciones educativas mencionadas cuyo objetivo fue reforzar y actualizar sus conocimientos tanto en temas de derecho como en el empleo de estrategias pedagógicas motivadoras e innovadoras. Dichas sesiones se realizaron en las instalaciones de la PUCP y estuvieron a cargo del docente de Educación, Ms. Alonso Velasco y de las predocentes de Derecho, Andrea Luque y Johanna Rodríguez.

La primera parte estuvo a cargo de los predocentes de la Facultad de Derecho, quienes explicaron la historia de los derechos humanos, las doctrinas sobre la protección del niño, la Convención de los Derechos del Niño, y la

importancia de generar nuevas actitudes en los niños y niñas en sus aulas mediante el fomento de aulas democráticas, que permitan que no solo se interioricen conocimientos sino lo que es fundamental lograr cambio de valores que propicien actitudes positivas frente a los niños, partiendo de reconocerlos como sujetos titulares de derechos.

Una segunda parte estuvo a cargo del docente de Educación quien desarrolló con los asistentes una estrategia puntual: el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Hicieron ejercicios y, al final, elaboraron productos para ser aplicados en su centro educativo.

Es importante resaltar que se contó con la participación de los y las docentes de las tres instituciones educativas: Juan Pablo II, Fe y Alegría N° 1 y República del Paraguay. Un total de catorce docentes de primaria fueron beneficiados en el dictado del taller.

#### *h. Evaluación*

Si bien la evaluación de los estudiantes de derecho estuvo a cargo del equipo docente de PROSODE, se incluyó la posibilidad de que el docente de educación evaluara el diseño de los talleres. Este proporcionó comentarios al grupo sobre lo planteado en el esquema del taller. Asimismo, si bien la evaluación del desempeño de los estudiantes de educación estuvo a cargo del docente, las jefas de práctica de PROSODE hicieron llegar sus comentarios y las calificaciones de cada una de las salidas al campo.

Al finalizar el ciclo los estudiantes de ambos cursos tuvieron una sesión de evaluación, y entre los comentarios de los grupos sobre lo más resaltante de esta experiencia se encuentra que el trabajo interdisciplinario permitió la «adquisición de nuevas habilidades: distribución de responsabilidades, planificación, flexibilidad a los cambios», otro grupo valoró que «los niños sean sujetos de derecho, por ende ciudadanos de cambio, por lo que le pareció importante que resaltarán la participación del niño como elemento fundamental en el diseño de talleres».

#### **4. LOGROS**

El trabajo interdisciplinario descrito con anterioridad y desarrollado por ambas facultades durante el semestre 2012-2 permitió, por un lado, a los estudiantes de derecho no solo profundizar y reforzar los conocimientos jurídicos sobre derecho constitucional, derechos humanos, derechos de los niños y adolescentes, sino también compartir conocimientos básicos con sus compañeros

de la Facultad de Educación. A su vez, estos, reforzaron y pusieron en práctica las técnicas metodológicas aprendidas en el curso, a la par que compartieron conocimientos con los estudiantes de derecho, fomentando con ello la interdisciplinariedad, el liderazgo y el trabajo en equipo.

Los alumnos de derecho y los de educación asumieron roles como encargados de dictado de los talleres mediante las habilidades y destrezas profesionales aprendidas en el aula y con sus compañeros de la otra disciplina. Dichas habilidades y destrezas se complementaron, lo que permitió que se logran los objetivos previstos.

A pesar de la adversidad de la huelga y la no ejecución del primer taller, se obtuvo una valiosa metodología en relación a que los estudiantes de derecho ensayaron o simulaban un posible dictado de clase, donde como invitados se encontraron los estudiantes de educación. La crítica recibida fue beneficiosa para la mejora de las estrategias.

La coyuntura de la huelga en los colegios del Estado generó que se modificara la asistencia de los niños a los talleres. Con la recuperación obligatoria de clases, los docentes de los niños de quinto y sexto grados debieron ceder aulas enteras para que fuera posible el dictado de los talleres, pudiendo contar así con un mayor número de público beneficiario y con la posibilidad de observar la capacidad de cada equipo de los estudiantes universitarios para enfrentar un mayor número de niños y niñas.

En la evaluación interdisciplinaria que se realizó los estudiantes señalaron como logro el aprendizaje obtenido a nivel interno. Al respecto, manifestaron: «hemos enriquecido conceptos básicos sobre derechos fundamentales, además de desarrollado habilidades comunicativas con el fin de transmitir ideas en un lenguaje más claro y sencillo». Por otro lado, estuvieron de acuerdo que a nivel externo lograron «afianzar los conocimientos que ya tenían los niños, viéndose reflejados en una actitud más activa respecto al ejercicio y exigibilidad de sus derechos».

Consideramos finalmente que se ha logrado cumplir con los cinco principios pedagógicos para el logro de aprendizajes ciudadanos que plantea Enrique Chau.

De esta manera, alentamos a los docentes de nuestra casa de estudios a seguir uniendo esfuerzos para crear nuevos conocimientos y aprendizajes, que contribuyan a construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Burneo, J. (2012). Universalización de los derechos humanos. *Jurídica: Suplemento del Diario Oficial el Peruano*, pp. 14-16.
- Chaux, E. (2004). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá: Ascofade.
- Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Distribuidora y Editora Aguilar.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). *Informe final*. Lima. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/>
- Congreso de la República (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima.
- Consejo Nacional de Educación (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú*. Lima: CNE.
- Giroux, H. (2003). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (1990). *Hacia una educación en derechos humanos*. Lima: IPEDEHP.
- López, S. (1997). *Ciudadanos reales e imaginarios: concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*. Lima: Instituto de Diálogo y Propuestas.
- MINEDU (2013). *Rutas del aprendizaje «Convivir, participar y deliberar para ejercer una ciudadanía democrática e intercultural»*. Lima: Navarrete.
- Naciones Unidas, ACNUR (2004). *El uso de ABC: la enseñanza de los derechos humanos: Actividades prácticas para las escuelas primarias y secundarias*. Nueva York y Ginebra.